



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 112/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperativa Minera 14 de Septiembre R.L., fue fundada el 29 de mayo de 2002, en el Departamento de Cochabamba, Provincia Arque, Comunidad Abra Khasa, cantón Colcha. Cuenta con Personería Jurídica N°038/2003 de 2 de abril de 2003, además de estar registrada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, mediante Resolución Administrativa H-2ª FASE N° 069/2017 de 13 de julio de 2017.

Que, la Cooperativa Minera 14 de Septiembre R.L., se caracteriza por ser una cooperativa minera productora de estaño y que desde su fundación demuestra un alto compromiso social y cooperativo, solidaridad con las cooperativas hermanas, defensa intransigente de la cualidad jurídica cooperativa propia y la de su entorno, convirtiéndose en un bastión de la defensa del cooperativismo minero departamental y nacional.

Que, la Cooperativa Minera 14 de Septiembre R.L., además del estaño, es productora de otros minerales, lo que demuestra la gran riqueza que tiene el Departamento de Cochabamba, que engrandece cada día más la economía del Estado Plurinacional de Bolivia, generando trabajo dentro de la población y labor continua en el ámbito minero.

Que, el párrafo I del artículo 348 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento."

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley."

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

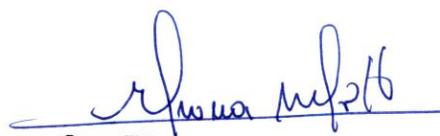
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera 14 de Septiembre R.L.**, por su diecisiete aniversario de su fundación y por constituirse un pilar fundamental del desarrollo económico del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia, aportando así al desarrollo integral del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES